



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 257/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.970 HC 033 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Resolución: Revisión y actualización del nombre y ubicación de la cantera.

La solicitud mediante nota por parte de la Escuela Técnica Industrial y Minera ESTIM N° 4-018, firmada por Carolina Peña Directora Titular del Establecimiento, referente a la revisión y sugerencia de nombre y ubicación precisa de la cantera otorgada mediante pieza legal Resolución N° 259/2018 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que dicha Escuela se contactó con el Delegado de la Dirección de Minería del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia Sr. Técnico Fabián Ortiz, quien les pone en antecedentes, que la Cantera otorgada mediante pieza legal de referencia, es de calizas.

Que la cantera no corresponde a la históricamente utilizada por el establecimiento, en donde se realizaban las prácticas mineras.

Que el Sr. Tec. Fabián Ortiz, les propone las coordenadas de ubicación las cuales poseen cuatro vértices con coordenadas Gauss Kruger en sistema Campo Inchauspey Geográficas en sistema POSGAR94; al Noroeste, Vértice 1: x: 6.080.187,33 e y 2.441.352,25, Latitud S35°25'33,33425125", Longitud W69°38'44,79943005"; AL Noroeste, Vértice 2: x: 6080083,98 e y: 2441591,07; Latitud S35°25'36,737926815", Longitud W69°38'35,35978456"; al Sureste, Vértice 3: x:6079644 e y: 2441558,89; Latitud S35°25'50,97562265 , Longitud W69°38'36,74865953"; al Suroeste, Vértice 4: x: 6079655,27 e y:2441252,08; Latitud S35°25'50,57548079, Longitud W69°38'48,9079883".(Se adjunta a la presente solicitud, croquis de la ubicación de la cantera solicitada por la Escuela Técnica Minera y pieza legal aprobada en su momento con ubicación errónea).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que transfiera a la Escuela N° 4-018 "Manuel Nicolás Savio" Secundaria, el terreno ubicado geográficamente POSGAR94; al Noroeste, Vértice 1: x: 6.080.187,33 e y 2.441.352,25, Latitud S35°25'33,33425125", Longitud W69°38'44,79943005"; AL Noroeste, Vértice 2: x: 6080083,98 e y: 2441591,07; Latitud S35°25'36,737926815", Longitud W69°38'35,35978456"; al Sureste, Vértice 3: x:6079644 e y: 2441558,89; Latitud S35°25'50,97562265 , Longitud W69°38'36,74865953"; al Suroeste, Vértice 4: x: 6079655,27 e y:2441252,08; Latitud S35°25'50,57548079, Longitud W69°38'48,9079883".



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

ARTÍCULO 2º: Derogar la Resolución N° 259/2.018 en todas sus partes.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la siguiente pieza legal a las autoridades de la escuela Savio Secundaria para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

